

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Convocatoria: BECA DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES-2018

Categoría: N/A

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------|---|
| 665-007 | DIEGO FERNANDO GALLO CASAS | No Aplica | PARA VERTE COMO YO TE QUIERO VER | RECHAZADA | El participante reside en Soacha incumpliendo lo indicado en el Perfil específico del participante referente a Persona natural: colombiano o extranjero mayor de 18 años con residencia permanente en Bogotá. Adicionalmente no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica: "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada." |
| 665-009 | JUAN FELIPE RESTREPO GARCIA | No Aplica | PICO PALA | HABILITADA | |
| 665-011 | IN - ESPERADO | DAHIANA PAOLA GUTIERREZ RODRÍGUEZ | IN - ESPERADO | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria de (DAHIANA PAOLA GUTIERREZ RODRÍGUEZ, JENNIFER DANIELA AYALA GUZMAN, SALOME LOZANO CORREA, NATALIA GARCIA CORTES, LINA ALEJANDRA CASTILLO RODRIGUEZ, JHON FREDDY PÉREZ PITA, JAIR ALDUBAR VELOZA MONTAÑA, LUISA FERNANDA VEGA GARZON, EDUARDO FERRER LEÓN, CAROL DAYANA SUAREZ CARVAJAL, NICOLÁS SANTIAGO HERNÁNDEZ AYALA, LAURA MILENA NARVAÉZ RIVERO). Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia por no corresponder la dirección registrada en la plataforma con la dirección que aparece en el certificado de residencia de (EDILSON SILVA CALDERÓN, CAROLINA GUATAVA ROBAYO). Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de (JENNIFER DANIELA AYALA GUZMAN, y NATALIA GARCIA CORTES). Conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable. |
| 665-015 | CAMILO ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ | No Aplica | HIRMINSUL & THE SEED | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------|---|
| 665-017 | MADLOVE S.A.S | NATALIA AGUDELO CAMPILLO | A QUIÉN SE LE OCURRE NACER | RECHAZADA | La productora cuenta con tres (3) largometrajes, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-020 | VICTORIA | MARIA ALEJANDRA OSORIO ARANA | VICTORIA | HABILITADA | |
| 665-022 | JUAN GABRIEL MACHADO TOQUICA | No Aplica | EL DORMIDO | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No es posible visualizar el Teaser (contraseña incorrecta) de acuerdo al literal D. de los Documentos técnicos para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 665-025 | DANIEL SANABRIA MANCIPE | No Aplica | ÉXTASIS, COLAPSO, REVELACIÓN, RETORNO | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de la persona natural DANIEL SANABRIA MANCIPE. Requisito Subsanable. El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de la persona natural DANIEL SANABRIA MANCIPE, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable. |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------------|--------------|---|
| 665-028 | DEIMER ARMANDO VERGARA TORRES | No Aplica | MI PROPIO ALZHEIMER | RECHAZADA | El director y el productor en las respectivas hojas de vida evidencian que han realizado y producido tres (3) cortometrajes, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-029 | JOSÉ MAURICIO CLAVIJO LUNA | No Aplica | TORNASOL | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No es posible visualizar el Teaser (No dispone del permiso adecuado para acceder a esta zona de Vimeo) de acuerdo al literal D. de los Documentos técnicos para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 665-032 | YESENIA ROMERO BOCANEGRA | No Aplica | LA SORPRESA | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar carta de autorización firmada en original de los padres o personas responsables de cada uno de los menores de edad que participarán en el proyecto. |
| 665-033 | LAURA JUANITA OLAYA RUIZ | No Aplica | LOS PIES DE ANDRÉS | HABILITADA | |
| 665-034 | MARIA PAULA HERNANDEZ CUCALON | No Aplica | LA CUEVA | HABILITADA | |
| 665-035 | CLAUDIA MARCELA ALONSO BARAHONA | No Aplica | BAJO LA INOCENCIA DE UNA FLOR | RECHAZADA | La productora evidencia en su hoja de vida que cuenta con cuatro (4) largometrajes y adicionalmente no reporta que estos se hayan realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|--------------|--|
| 665-036 | GLOBAL EYES PRODUCTION SAS | JOSEPHINE LILLY LANDERTINGER FORERO | CUENTOS DE HUMO | RECHAZADA | La casa productora evidencia en su hoja de vida que cuenta con un (1) largometraje, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-037 | NINO VISUAL S.A.S | DAMARIS OVIEDO BONILLA | EL REY | HABILITADA | |
| 665-039 | JORGE ALBERTO PEÑA VILLALBA | No Aplica | RECORTES | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de la persona natural JORGE ALBERTO PEÑA VILLALBA, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable |
| 665-040 | DIEGO FERNANDO PÉREZ TORRES | No Aplica | LA MOSCA Y EL BOMBILLO | HABILITADA | |
| 665-041 | JEYSSON JAIME RINCON CAMACHO | No Aplica | LA CARNE FRESCA Y EL DEMONIO REPRIMIDO | HABILITADA | |
| 665-043 | COMO PEZ EN EL AGUA E.U | CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PEÑUELA | LA LEY DE LAS ACCIONES | HABILITADA | |
| 665-045 | SERGIO ENRIQUE BARRAGAN FERRO | No Aplica | EL HAMBRE | HABILITADA | |
| 665-046 | ALGORITMO | JUAN CAMILO MORENO PULIDO | IMAGO | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------|--|
| 665-047 | LINA GISELLE SAMPEDRO CÁRDENAS | No Aplica | TE AMO | RECHAZADA | La productora evidencia en su hoja de vida que cuenta con un (1) largometraje, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-048 | PAULA DANIELA DIAZ TORRES | No Aplica | CORTOMETRAJE FICCIÓN "A.N.A" | HABILITADA | |
| 665-049 | KASAARI | PARRA GALVIS PEDRO LEONARDO | EN VISTO | HABILITADA | |
| 665-050 | SICOSIZ | IVÁN LEONARDO QUINTERO CRUZ | CORTOMETRAJE VOLVER A EMPEZAR | POR SUBSANAR | Debe subsanar carta de autorización firmada en original de los padres o personas responsables de cada uno de los menores de edad que participarán en el proyecto. Deben subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de (IVÁN LEONARDO QUINTERO CRUZ, HEIDY VALENTINA CARRASCO RAMIREZ, WERNEY HERNÁNDEZ VARGAS, JUAN SEBASTIÁN MOLINA FLÓREZ, IVÁN LEONARDO QUINTERO CRUZ, ANDRÉS FELIPE OVALLE PÁEZ, LAURA TATIANA TEQUE LOPEZ), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable Debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de (ANDRÉS FELIPE OVALLE PÁEZ). |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------|--------------|---|
| 665-051 | LAURA MARCELA MARTÍNEZ RAMÍREZ | No Aplica | LUCIA | RECHAZADA | La productora evidencia en su hoja de vida que cuenta con cinco (5) largometrajes y adicionalmente no reporta que estos se hayan realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-052 | JUAN GORDON | No Aplica | HUECOS | HABILITADA | |
| 665-053 | BUO STUDIO | HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA | CUATRO DELIRIOS | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de (HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA y de JOHN JAIRO PARDO SILVA), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable |
| 665-054 | AURA MARÍA APONTE HIGUERA | No Aplica | ACTRIZ DE REPARTO | HABILITADA | |
| 665-055 | DOLAR BLUE FILMS SAS | OMAR JAVIER UMAÑA POLANIA | BLONDIE | HABILITADA | |
| 665-056 | JUAN PABLO DÍAZ SÁNCHEZ | No Aplica | EFIGIE | HABILITADA | |
| 665-057 | ELIANA BEATRIZ NIÑO OVIEDO | No Aplica | LA SOMBRA EN LA NIEBLA | HABILITADA | |
| 665-058 | ARJE FILM PRODUCCIONES | JOSE BERNARDO ROA MURILLO | MORIR | HABILITADA | |
| 665-059 | MARIA FERNANDA HERNANDEZ BOBADILLA | No Aplica | ECOS | HABILITADA | |
| 665-060 | DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ CRUZ | No Aplica | ESPÉRANOS EN EL CIELO | HABILITADA | |
| 665-061 | ZOAD ARIADNA GÁFARO ARAGÓN | No Aplica | FIESTA DE BIENVENIDA | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|----------------------------|--|-------------------------|--------------|--|
| 665-062 | MATCH | FREDERICK NICOLAS HAMED MORENO HIDROBO | MATCH | POR SUBSANAR | <p>Debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de (CARLOS MAURICIO GALVIS VALDERRAMA).</p> <p>Deben subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de (FREDERICK NICOLAS HAMED MORENO HIDROBO, CARLOS MAURICIO GALVIS VALDERRAMA), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable</p> |
| 665-063 | DELFINES ROSADOS | PABLO SALAH MOLANO | ARMANDO | HABILITADA | |
| 665-064 | IT HAPPENS AUDIOVISUAL SAS | CARLOS ALBERTO RUIZ RUA | SALSA | HABILITADA | |
| 665-067 | ANA MARIA ORTIZ MORENO | No Aplica | MIRARSE POR PRIMERA VEZ | HABILITADA | |
| 665-069 | MÚCURA | VICTOR OSWALDO MUÑOZ PARRA | UN TAL MARIO-NETA | HABILITADA | |
| 665-070 | ALLEGRO FILMS SAS | INTI JIMENA ZAMORA MARTINEZ | CUERPOS SIN LUZ | RECHAZADA | <p>En relación con las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el numeral 5.6 se establece que es causal de rechazo: 5.6.3 El participante se presenta a una convocatoria o una categoría que no corresponde con su propuesta.</p> |
| 665-071 | PASADO EL MERIDIANO | JUAN SEBASTIAN MORA BAQUERO | LA HORA AZUL | POR SUBSANAR | <p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de todos los integrantes de la agrupación lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.</p> |
| 665-073 | JOSÉ LUIS OSORIO SÁNCHEZ | No Aplica | VE JUAN | POR SUBSANAR | <p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural José Luis Osorio Sánchez- C.C. 1088289576, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p> |
| 665-075 | ANDRÉS MOLANO MONCADA | No Aplica | FACEGOOD | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|--|
| 665-076 | LA PINGUINERA FILMS | CARLOS EDUARDO CARVAJAL NIETO | AURA | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No incluye ni especifica la fuente de financiación ni los recursos que serán cubiertos con los recursos del Idartes, adicionalmente el presupuesto excede el valor del estímulo y no presenta plan de financiación, de acuerdo al literal K. de los Documentos técnicos para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 665-077 | JOHN ALEXANDER ROMERO AVELLANEDA | No Aplica | LA HISTORIA DE LAURA | HABILITADA | |
| 665-078 | DANIEL IBÁÑEZ GRANADOS | No Aplica | EL LENGUAJE | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural , IBÁÑEZ GRANADOS DANIEL - cédula ciudadanía No. 81720994, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable. |
| 665-079 | MELISSA ANDREA DE LA HOZ PIMIENTA | No Aplica | IMPRESANTABLE | HABILITADA | |
| 665-080 | ROBERT DIAZ PINZÓN | No Aplica | ALIENTO | HABILITADA | |
| 665-081 | DAVID ESTEBAN MARTINEZ CASTAÑEDA | No Aplica | SALOMÉ | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural MARTINEZ CASTAÑEDA DAVID ESTEBAN, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable. |
| 665-082 | ETINCELLA FILMS S.A.S. | LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO | EL FILO DE LOS DÍAS | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó la hoja de vida del director máximo dos (2) páginas y la hoja de vida del productor, empresa productora o agrupación participante, máximo dos (2) páginas. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|--|----------------------------|----------------------------|--------------|--|
| 665-083 | LA MALVA | JULIÁN VILLEGAS SANTAMARÍA | UNA IMAGEN A COLOR DEL SOL | POR SUBSANAR | <p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p> <p>Subsanar Documento de identidad de TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION participante, es decir, copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Conforme con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p> |
| 665-084 | DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO | No Aplica | EN EL SEGUNDO PISO | POR SUBSANAR | <p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.</p> |
| 665-085 | WILLIAM ALEJANDRO VARGAS DAZA | No Aplica | MADERA | HABILITADA | |
| 665-086 | EL ACECHO FILMS SAS | DAVID ROJAS CASTILLO | SIN DONES | HABILITADA | |
| 665-087 | PAULA ANDREA PEÑUELA SILVA | No Aplica | MI PUTA GUACA | HABILITADA | |
| 665-088 | SERGIO ALFONSO FRANSISKO RUIZ BETANCOURT | No Aplica | MARÍA | HABILITADA | |
| 665-089 | ANDRES JOSE RENEE PRADA LARA | No Aplica | EL MATRIMONIO | HABILITADA | |
| 665-090 | MAURICIO ALBERTO CARO VALDERRAMA | No Aplica | ROBINSON | HABILITADA | |
| 665-091 | LUISA FERNANDA AGUIRRE CUADROS | No Aplica | CERDOS | HABILITADA | |
| 665-092 | MONICA YARITZA CAMACHO ZAPATA | No Aplica | CUENCO DE VIDA | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------|---|
| 665-093 | HECTOR MARIO ARROYAVE CORREA | No Aplica | YO AZUL | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No incluye información para el literal I.Cronograma de actividades detallado, en los Documentos técnicos para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 665-094 | CRISTIAN DAVID NÚÑEZ BUITRAGO | No Aplica | CÓMO VIVIR | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de la persona natural (CRISTIAN DAVID NÚÑEZ BUITRAGO), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable |
| 665-095 | SILENT ART | FABIAN ANDRES VILLAMIL SANABRIA | POR UN ANIMA DOS | RECHAZADA | El productor evidencia en su hoja de vida que cuenta con tres (3) cortometrajes y un (1) largometraje y adicionalmente no reporta que estos se hayan realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-096 | BENGALA LA MALEZA | CAROLINA RIBON RUIZ | LA MALAHORA | HABILITADA | |
| 665-097 | NUBLAR | ALVARO JOSE COGOLLOS LLANOS | UN DIA CON ELLA | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de (MARIANA AGUIRRE LEAL), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable |
| 665-098 | CAMILO MARCIALES AVENDAÑO | No Aplica | CUERPO OSCURO | HABILITADA | |
| 665-099 | SANTIAGO PORRAS CLAVIJO | No Aplica | DELIRIO | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------|--|
| 665-100 | LUIS SEBASTIAN PULIDO MEDINA | No Aplica | AGALMA | RECHAZADA | <p>El director evidencia en su hoja de vida que cuenta con cuatro (4) cortometrajes, y adicionalmente no reporta que estos se hayan realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje".</p> <p>Y según el numeral:</p> <p>5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen...</p> |
| 665-101 | EMILIA II CINE | JUAN SEBASTIÁN PATIÑO SANCHEZ | CLUB DE SOÑADORES | RECHAZADA | <p>El productor evidencia en su hoja de vida que cuenta con un (1) largometraje y adicionalmente no reporta que se haya realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen...</p> |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|--|
| 665-103 | MARIO GRANDE | CRISTINA SANCHEZ SALAMANCA | EL RESTO DE TU VIDA | RECHAZADA | <p>El productor evidencia en su hoja de vida que cuenta con un (1) largometraje y adicionalmente no reporta que se haya realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen...</p> <p>Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural ALVARO JOSÉ RODRÍGUEZ BADEL, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.</p> |
| 665-104 | LOS HIJOS DEL VIENTO | DAVID LEONARDO ALVARADO SILVA | AUGURIO | POR SUBSANAR | <p>Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) de IVAN DARIO MACIAS CASALLAS. El documento aportado no es legible.</p> |
| 665-105 | JUANA LOTERO LOPEZ | No Aplica | FRESAS SALVAJES | RECHAZADA | <p>Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural JUANA LOTERO LÓPEZ, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.</p> <p>La directora evidencia en su hoja de vida que cuenta con tres (3) cortometrajes y quien aparentemente es la productora del proyecto cuenta con siete (7) cortometrajes y un (1) largometraje, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen...</p> |
| 665-106 | LA CASA DEL ARBOL FILMS SAS | MIGUEL DAVID GALLEGO USME | UNA ESQUINA CUALQUIERA | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|--------------|---|
| 665-108 | DANIEL ALEJANDRO CÁRDENAS SALAZAR | No Aplica | EL MAYOR DE LOS JUICIOS | HABILITADA | |
| 665-109 | JUAN DAVID DÍAZ BARRIGA | No Aplica | TRES CITAS | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria, no incluye información para los siguientes literales: D. Teaser, E. Definición de público, F. Hoja de vida del director, G. Hoja de vida del guionista, H. Hoja de vida del productor, I. Cronograma, y K. Plan de financiación en los Documentos técnicos para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 665-110 | MARÍA CAMILA LOZANO TASCÓN | No Aplica | EL MOHÁN | HABILITADA | |
| 665-111 | OVEJA ELÉCTRICA | ANDRÉS VÉLEZ CUERVO | ALINA | RECHAZADA | El productor evidencia en su hoja de vida que cuenta con tres (3) cortometrajes y adicionalmente no reporta que estos se hayan realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-112 | HYDRA FILMS SAS | DIEGO FERNANDO NAVARRO CUENCA | ESPACIO EN BLANCO | HABILITADA | |
| 665-113 | AURORA FILMS CO S.A.S | SALIM ENRIQUE JALLER JAIMES | 220 PULSACIONES | HABILITADA | |
| 665-114 | CÓNCAVO FILMS SAS | JAMES ALEXANDER CAMARGO DE ALBA | LA FUENTE | HABILITADA | |
| 665-115 | JULIAN DAVID GOMEZ DIAZ | No Aplica | CORTOMETRAJE Y CUANDO LLEGO NI SIQUIERA LA VIMOS ENTRAR | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural JULIÁN DAVID GÓMEZ DÍAZ, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 665-116 | ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA | No Aplica | COLMILLO DE PALO | HABILITADA | |
| 665-117 | MÓNICA JUANITA HERNÁNDEZ DUQUINO | No Aplica | GLADIOLOS BLANCOS | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|--------------|--|
| 665-119 | LILIANA KATERINE PARRA FLOREZ | No Aplica | ZAPATOS ROJOS | HABILITADA | |
| 665-120 | JUAN PABLO LINARES VARGAS | No Aplica | EL PRECIO DE UN BUEN BAÑO | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No es posible visualizar el Teaser de acuerdo al literal D. de los Documentos técnicos para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 665-121 | CAMILO ENRIQUE ARDILA CELY | No Aplica | ANHELO DE MAR | RECHAZADA | El participante evidencia en su hoja de vida que cuenta con cuatro (4) cortometrajes como director y tres (3) como productor y adicionalmente no reporta que estos se hayan realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-123 | CARLOS ANDRES CORREA VILLARREAL | No Aplica | DADOS | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Carlos Andrés Correa Villarreal, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 665-125 | MARIA FERNANDA CONTRERAS GUTIERREZ | No Aplica | SANTIAGO | HABILITADA | |

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------|------------|--|
| 665-126 | MANUEL JOSE ROJAS ZAMBRANO | No Aplica | HOMERO | RECHAZADA | El productor evidencia en su hoja de vida que cuenta cuatro (4) cortometrajes y adicionalmente no reporta que se haya realizado en el marco de la academia o sean trabajos estudiantiles, incumpliendo con el objeto de esta convocatoria que establece: "Promover la producción o coproducción de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, cuyo director y productor hayan realizado y producido máximo dos (2) cortometrajes y ningún largometraje". Y según el numeral: 5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Los siguientes requisitos se aplican a todas las convocatorias del PDE. Sin embargo, los participantes deberán revisar cuidadosamente los requisitos específicos de participación de la convocatoria de su interés, con el fin de determinar si aplica alguna excepción a los lineamientos que a continuación se establecen... |
| 665-127 | EDWARD ANDRES BUITRAGO GRANADOS | No Aplica | LA HERENCIA | HABILITADA | |
| 665-128 | PLUMA NEGRA | NICOLE PRADA LEITON | CHAVAH | HABILITADA | |
| 665-129 | AKIRA CINE LTDA | DIANA XIMENA REVELO OBANDO | BIENVENIDO, BOB | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: El presupuesto presentado no es legible. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |